

## DECRETO EXENTO Nº 0901-22 MARIA ELENA, 14-04-2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1 La solicitud del Señor ANDRES MARDONEZ MENDEZ, Rut 12.343.699-7de fecha 14 de Abril del 2022, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, SOLICITA, el Préstamo del Quincho y la Piscina Municipal.

FECHA	HORARIO
Sábado 16 de Abril 2022	Desde 12:00 a 19:00 hrs.

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- **4** Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

## DECRETO:

1 FACILITESE, el uso del Quincho y la Piscina Municipal a don ANDRES MARDONES MENDEZ RUT 12.343.699-7, según Visto N° 1:

FECHA	HORARIO
Sábado 16 de Abril 2022	Desde 12:00 a 19:00 hrs

NOTA: Se deja en constancia que la llustre Municipalidad de María Elena, no se hace responsable en caso de accidente por uso de Piscina, ya que esta no se encuentra habilitada y no se encuentra aún en Temporada de uso de Piscina.

SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL.

2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

\* /

EAM/MGU/Ipc.

DISTRIBUCION: Interesado - Encargado Piscina Municipal - Archivo